



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N°17.122/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe del Servicio de / Producción de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior; y

CONSIDERANDO:

Que el único postulante inscripto en dicho concurso hace saber que no podrá participar en el mismo por impedirle obligaciones familiares ineludibles;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso cerrado de antecedentes y pruebas tramitado en este expediente para ocupar el cargo de JEFE DEL SERVICIO DE / PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior, / por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIENEBI  
RECTOR

RESOLUCION N° 803 - 86